



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y CINCO (55) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Bogotá, D. C., treinta y uno (31) de agosto de dos mil veintidós (2022)

Proceso No. 110014003055 2019 00809 00

Clase de Proceso: Ejecutivo –.
Demandante: Scotiabank Colpatría S.A.
Demandado(a): Jorge Huertas Surquira.

Teniendo en cuenta que la liquidación de crédito allegada por la parte demandante que se avista en el numeral 14 de la carpeta digital, no fue objetada en el término de traslado y la misma está acorde en derecho, el juzgado, imparte su aprobación en virtud de lo previsto en el artículo 446 del Código General del Proceso, por la suma total de **\$115.226.877,65.**

Asimismo, de la liquidación de costas que milita en numeral 18 del expediente digital, practicada por la secretaría y por estar ajustada a derecho, con fundamento en el numeral 1º del canon 366 del Código General del Proceso esta Juzgadora procede a impartirle aprobación.

Por último, en atención a lo solicitado por la parte demandante [num. 14, e.d.], por secretaría expídase un informe de depósitos judiciales existentes para el presente proceso.

Por lo anterior, y una vez se constate la existencia de depósitos judiciales a favor del presente asunto, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 447 C.G.P., por secretaría, entréguese los mismos a la parte actora, hasta el monto de las liquidaciones de crédito y costas debidamente aprobadas.

NOTIFÍQUESE (),


MARGARETH ROSALÍN MURCIA RAMOS
Juez

Ncm.